

ACTA NÚMERO OCHO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las quince horas con quince minutos del día **veinticinco de febrero del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y trece minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara; y los señores **Directores Suplentes:** Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, José Roberto Aquino Ruiz, Ezequiel Milla Guerra, José Adalberto Perdomo Beltrán y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. **Ausentes:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y Carlos Gustavo Moreno Cortez. Presentes la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y el secretario de actas del Consejo Directivo, licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez. Abrió y presidió la sesión el vicepresidente, licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 49 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$235,650.00. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEPEZONTES, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$743,904.05. MONTO TOTAL \$1'343,904.05. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CUISNAHUAT, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR BANCO PROMÉRICA, S.A. POR UN MONTO TOTAL DE \$1'800,000.00. 8. [REDACTED] 9. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2020. 10. SOLICITUD DE APROBACIÓN SOBRE EL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS, EGRESOS E INVERSIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 11. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA LA EVALUACIÓN DE PRÉSTAMOS Y SERVICIOS DE AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES. 12. PRÓXIMA SESIÓN. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Inició el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez consultando si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien solicitó incorporar en puntos varios la Creación de Comisión Especial para la Evaluación de Préstamos y Servicios de Agente de Relaciones Comerciales. Por lo que, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez sometió a aprobación la agenda a desarrollar con la inclusión solicitada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 49 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó al secretario de actas, licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el acta número cuarenta y nueve, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número cuarenta y nueve, de sesión ordinaria de Consejo Directivo, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- informe sobre entrega de FODES:** la licenciada Leticia de Benítez inició explicando que se tiene información extraoficial sobre que el FODES será depositado el día de mañana en las cuentas de ISDEM por el Ministerio de Hacienda, siendo así, se estaría recibiendo

en las cuentas por la tarde, reitera que es información extraoficial, es de recordar que son 3 días hábiles los que se necesitan para poder hacer las transacciones, se debe tomar en cuenta que a partir de este FODES, se realizaran aún más transacciones de las que se han estado realizando, ya que 180 municipios han enviado nuevas cuentas para el depósito del 2%, lo que implica que se debe verificar de que banco son y de que cuenta se van a trasladar, eso significa que son más de 320 transacciones. La fecha de entrega sería para el día martes si el FODES es depositado el día mañana en la tarde. Intervino el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes proponiendo que se debe publicar en las redes sociales que hasta la fecha no se ha recibido el FODES por parte del Ministerio de Hacienda, porque hay alcaldes que están llamando para consultar sobre la entrega del fondo, tienen compromisos que cumplir, hay muchas alcaldías que del FODES pagan salarios, es importante que los alcaldes sepan que aún no se han recibido los fondos. La licenciada Leticia de Benítez responde que el Ministerio de Hacienda informa como a eso de las 11 de la mañana que ISDEM ya tiene los fondos en sus cuentas para trasladarlo a las municipalidades, pero en las cuentas de ISDEM se recibe hasta después del corte de la 1 de la tarde debido a los sistemas de cada banco, por lo que posiblemente ellos lo depositen en la mañana, pero en las cuentas de ISDEM se recibe después del corte de la 1 de la tarde. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que respecto a la comunicación en las redes sociales estaría encaminada a informarle a las 262 municipalidades que a la fecha ISDEM no se ha recibido el depósito de FODES por parte del Ministerio de Hacienda. La licenciada Leticia de Benítez explicó que si el Ministerio de Hacienda depositara el FODES en el primer corte de la mañana, se podría hacer el esfuerzo de avanzar en lo que se pueda, porque el problema es que los sistemas de los bancos no funcionan después de horas no hábiles ni fines de semana. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifiesta que vale la pena que en el mismo comunicado se haga esa aclaración; asimismo indicó que sería bueno que se solicitara una reunión con el Ministro de Hacienda, tal y como se hizo anteriormente, para establecer compromisos y ver en qué fecha depositan el fondo. La licenciada Leticia de Benítez expuso que se envió al Ministerio de Hacienda, una nota en el mes de diciembre, haciéndoles del conocimiento que se habían estado teniendo reuniones con los alcaldes a nivel nacional y que ellos solicitan que se les pueda dar el fondo FODES a más tardar el quince de cada mes, porque de esa manera ISDEM tiene sin problemas los tres días hábiles que se necesita para realizar todas las transferencias y se les deposita a las municipalidades antes que finalice el mes; asimismo manifestó que se hará la publicación este día en la tarde en el sentido que aún no hemos recibido los fondos.

II- Informe sobre Examen Especial de Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Examen Especial de Gestión Ambiental al ISDEM, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de Corte de Cuenta de la República: la licenciada Leticia de Benítez explicó que se está realizando por parte de la Corte de Cuentas una auditoría de seguimiento, a un examen especial sobre la gestión ambiental que se realizó en el año 2016, se tiene un equipo de auditores en la institución; además se notificó otra auditoría en el tema financiero en relación al año 2017 que iba a iniciar justo en la misma semana, pero se les envió una nota donde se les decía que ya se tenía una auditoría que había sido notificada con anterioridad, siempre de la Corte de Cuentas, por lo que se les solicitaba que se reprogramara porque no se tiene el espacio para dos equipos de auditores en la institución, enviaron respuesta en la que manifestaban que a partir de abril iniciarán la auditoría financiera correspondiente al año 2017.

II- Informe sobre reuniones con Alcaldes Municipales en las diferentes regiones: la licenciada Leticia de Benítez, expresó que dando seguimiento a las reuniones con los alcaldes municipales de las diferentes regiones, propone que la próxima a realizar sea la de la Región Paracentral, el día martes 10 de marzo, es decir dentro de 15 días; se ha cotizado lugares para desarrollarla y son muy pocas las opciones, la mejor de ellas es el restaurante La Curva ubicado en Cojutepeque, es más accesible para los diferentes municipios, el parqueo es bastante grande, reúne mejores condiciones, otra opción es el restaurante Los Tres Cerditos, pero el parqueo es demasiado pequeño, por lo que considera que es mejor La Curva, consulta si están de acuerdo con la propuesta. Propuesta con la cual estuvieron de acuerdo todos los Directores. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** – Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo correspondiente a la semana del lunes nueve al viernes trece de marzo, el día martes diez de marzo de dos mil veinte, en el departamento de Cojutepeque, posterior a la reunión a realizar con los alcaldes municipales de la Región Paracentral.

DOS - Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara.

5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE

ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$235,650.00: Inició el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez indicando que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, a quien solicitó ampliara al respecto. El señor Daniel Calderón expuso que según sesión extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2020, acuerdo número 9 acta número 4, el Consejo Municipal de San Francisco Morazán, departamento de Chalatenango, con 4 votos a favor, autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$235,650.00, la fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., la comisión total a pagar es de \$3,534.75, para ejecución de 6 proyectos, consultoría para actualización de instrumentos técnicos y contabilidad, pago de comisión a ISDEM, gastos del crédito, cuota mensual 3 cuotas de intereses de \$2,029.00 y 9 cuotas de capital e intereses de \$27,287.00, tasa nominal 10.00 % y efectiva de 12.73 %, plazo de 1 año (12 meses), 3 meses de período de gracia (paga intereses) y 9 cuotas de capital e intereses. La Alcaldía Municipal de San Francisco Morazán, actualmente tiene préstamo vigente con ISDEM; con el nuevo endeudamiento el municipio de San Francisco Morazán, no rebasa el 0.6 veces su ahorro operacional obtenido en el ejercicio fiscal anterior, por lo tanto no tiene ninguna restricción para autorizar la Aceptación de Orden irrevocable de Descuento y Pago solicitada. Con este nuevo préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V. el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 5.45% que equivalen a \$2,326.34, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$29,613.34, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en (\$27,287.00). Por lo anterior, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó al secretario de actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. El licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la gerente general, licenciada Leticia Verenicde Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Orden Irrevocable de Descuento y Pago emitida por el Municipio de San Francisco Morazán, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por la cantidad de doscientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$235,650.00), para un plazo de 12 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 3 cuotas mensuales de intereses por la cantidad de dos mil veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (\$2,029.00) y 8 cuotas vencidas y sucesivas por la cantidad de veintisiete mil doscientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (\$27,287.00), que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. El ISDEM con base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V. equivalente a la cantidad de tres mil quinientos treinta y cuatro dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (3,534.75); la municipalidad por medio del acuerdo número nueve del acta número 4 de fecha 12 de febrero de 2020 acordó que la comisión del ISDEM, sea cancelada por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V. por estar incorporada en los destinos del préstamo. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEPEZONTES, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$743,904.05. MONTO TOTAL \$1'343,904.05:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que este punto fue presentado por el señor Daniel Calderón,

en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, a quien solicitó ampliara al respecto. Por ello, el señor Daniel Calderón explicó que según Sesión Ordinaria de fecha 5 de febrero del presente año, acuerdos número 16 y 17 acta número 3, el Concejo Municipal de San Miguel Tepezontes, departamento de La Paz, con ocho votos a favor, autorizó los dos nuevos préstamos, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$1'343,904.05, la fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., y la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., la comisión total a pagar es de \$14,441.66, para cancelar préstamo a FIDEMUNI y dos préstamos a FEDECREDITO, ejecución de 13 proyectos, pago de comisiones a ISDEM y gastos de los nuevos préstamos, tasa nominal 10.00% y efectiva de 10.32% y 10.80%, plazo 180 meses (15 años). La Alcaldía Municipal de San Miguel Tepezontes, actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene préstamo vigente con FIDEMUNI, que el Ministerio de Hacienda efectúa el descuento de la cuota mensual y dos préstamos a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, los cuales se cancelarán, el Concejo Municipal de San Miguel Tepezontes acordó, que la comisión pendiente por un monto de \$1,650.82 sea cancelada por la Caja de Crédito de Ilobasco y un monto de \$3,105.38 sea cancelada por la Caja de Crédito de Cojutepeque, haciendo un total de comisión pendiente de \$4,756.70, que está dentro de los destinos de los nuevos financiamientos; como la comisión pendiente resultó de \$2,626.59, ISDEM tendrá que devolver al Municipio un monto de \$2,130.11; con este nuevo préstamo otorgado por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 72.58% que equivalen a \$38,226.74, con relación a la disponibilidad anterior a los dos nuevos préstamos equivalentes a \$39,593.02, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad, del 75% del FODES en (\$1,366.28). El licenciado Nahín Arnelge Ferruffino Benítez solicitó al secretario de actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Por lo que, el licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferruffino Benítez la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir a la gerente general, licenciada Leticia Verednice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, emitida por el municipio de San Miguel Tepezontes, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por la cantidad de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$600,000.00), para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por la cantidad de seis mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,447.63) que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. El ISDEM con base a la Política y Reglamento de créditos cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V. equivalente a la cantidad de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (\$9,000.00). El Concejo Municipal de San Miguel Tepezontes por medio de los acuerdos número 16 y 17 del acta número 3 de fecha 5 de febrero de 2020, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada según el detalle siguiente: la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V. la cantidad de catorce mil trescientos noventa y dos dólares con dieciocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$14,392.18) y la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., la cantidad de cinco mil setecientos sesenta y seis dólares con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5,766.38), haciendo un total de veinte mil ciento cincuenta y ocho dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$20,158.56), en vista de encontrarse dentro de los destinos de los préstamos nuevos. Con el otorgamiento de la nueva Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acuerdo número VIII del acta número 97 de sesión de Consejo Directivo, de fecha 1 de abril de 2011, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por la cantidad de trescientos veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de América (\$329,000.00), el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acuerdo número 14 del acta número 192 de fecha 20 de diciembre de 2012, por la cantidad de doscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$270,000.00) a favor del Banco Izalco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de

C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo, el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. El Concejo Municipal de San Miguel Tepezontes por medio de los acuerdos número 16 y 17 del acta número 3 de fecha 5 de febrero de 2020, acordó que la comisión pendiente sea cancelada de la siguiente manera: la cantidad de un mil seiscientos cincuenta dólares con ochenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,650.82) la Caja de Crédito de Ilobasco y la cantidad de tres mil ciento cinco dólares con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,105.38) sea cancelada por la Caja de Crédito de Cojutepeque, haciendo un total de comisión pendiente de cuatro mil setecientos cincuenta y seis dólares con setenta centavos de dólar Estados Unidos de América (\$4,756.70), que está dentro de los destinos de los nuevos financiamientos; como la comisión pendiente resulto de por la cantidad de dos mil seiscientos veintiséis dólares con cincuenta y nueve centavos de dólar Estados Unidos de América (\$2,626.59), ISDEM reintegrará al Municipio la cantidad de dos mil ciento treinta dólares con once centavos de dólar Estados Unidos de América (\$2,130.11). **DOS** - Instruir a la gerente general, licenciada Leticia Verednice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la Orden Irrevocable de Descuento y Pago emitida por el Municipio de San Miguel Tepezontes, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por la cantidad de setecientos cuarenta y tres mil novecientos cuatro dólares con cinco centavos de dólar Estados Unidos de América (\$743,904.05), para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por la cantidad de seis mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares con sesenta y tres centavos de dólar Estados Unidos de América (\$6,447.63) que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. El ISDEM con base a la Política y Reglamento de Créditos cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V. equivalente a nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (\$9,000.00); el Concejo Municipal de San Miguel Tepezontes por medio de los acuerdos número 16 y 17 del acta número 3 de fecha 5 de febrero de 2020, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada de la siguiente forma: la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V. la cantidad de catorce mil trescientos noventa y dos dólares con dieciocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$14,392.18) y la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., la cantidad de cinco mil setecientos sesenta y seis dólares con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5,766.38), haciendo un total de veinte mil ciento cincuenta y ocho dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$20,158.56), en vista de encontrarse dentro de los destinos de los préstamos nuevos. El Concejo Municipal de San Miguel Tepezontes por medio de los acuerdos número 16 y 17 del acta número 3 de fecha 5 de febrero de 2020, acordó que la comisión pendiente sea cancelada de la forma siguiente: un mil seiscientos cincuenta dólares con ochenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,650.82) por la Caja de Crédito de Ilobasco y tres mil ciento cinco dólares con treinta y ocho centavos de dólar (\$3,105.38) por la Caja de Crédito de Cojutepeque, haciendo un total de comisión pendiente por la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta y seis dólares con setenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,756.70), que está dentro de los destinos de los nuevos financiamientos; como la comisión pendiente resultó la cantidad de dos mil seiscientos veintiséis dólares con cincuenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,626.59), ISDEM reintegrará al Municipio la cantidad de dos mil ciento treinta dólares con once centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,130.11). Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CUISNAHUAT, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR BANCO PROMÉRICA, S.A. POR UN MONTO TOTAL DE \$1'800,000.00:** Manifestó el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos

Financieros de este día, a quien solicitó ampliara al respecto. El señor Daniel Calderón explicó que según sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero del presente año, acuerdo número 1 acta número 8, el Concejo Municipal de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate, con 6 votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$1'800,000.00, la fuente de financiamiento es el Banco PROMÉRICA, S.A., la comisión total a pagar es de \$27,000.00, para pago de préstamo a Banco PROMÉRICA, ejecución de 9 proyectos, comisión de nueva OIDP a ISDEM y gastos del préstamo, tasa nominal 9.25 % y efectiva de 9.91 %, plazo 10 años (120 meses). La Alcaldía Municipal de Cuisnahuat actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene un préstamo vigente con el Banco Promérica, S.A.; con este nuevo préstamo otorgado por el Banco Promérica, S.A., el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 73.14 % que equivalen a \$62,757.39, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$73,688.33, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad, del 75% del FODES en (\$10,930.94). El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó al secretario de actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. El licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez procedió a darle lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Orden Irrevocable de Descuento y Pago emitida por el municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate, a favor de Banco Promérica, S.A.; por préstamo otorgado al municipio por la cantidad de un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1'800,000.00), para un plazo de 120 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Promérica, S.A., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de veintitrés mil cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (\$23,046.00), que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. El ISDEM con base a la Política y Reglamento de Créditos cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Promérica, S.A., el Concejo Municipal de Cuisnahuat por medio del acuerdo número 1 del acta número 8 de fecha 24 de febrero de 2020, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento equivalente a veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América (\$27,000.00) sea cancelada por el Banco Promérica, S.A. en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Con el otorgamiento de la nueva Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco PROMERICA, S.A., de esta fecha, por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acuerdo número V del acta número 117 de fecha 22 de agosto de 2011, por la cantidad de ochocientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$888,000.00) a favor del Banco PROMERICA, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo, el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuento que se han autorizado por medio del presente acuerdo. El Concejo Municipal de Cuisnahuat por medio del acuerdo número 1 del acta número 8 de fecha 24 de febrero del 2020, acordó, que la comisión pendiente del préstamo a reestructurar del Banco PROMÉRICA, se continúe descontando de la transferencia del FODES de forma mensual como se está haciendo en este momento, hasta cancelar el total de la comisión. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **8.** ██████████

██████████
██████████
██████████
██████████
██████████
██████████

[REDACTED]

9. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2020: Inicia el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez expresando que el presente punto fue presentado por el señor Carlos Francisco Orellana, jefe del Departamento de Presupuesto, en las Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Carlos Francisco Orellana explicó que el porcentaje de Ejecución de los ingresos es de 99.94%; es de tener en cuenta que las comisiones por el servicio de Agente de Relaciones Comerciales, el débito fiscal y la recuperación de intereses por préstamos; no lograron obtener la meta proyectada; todos los demás ingresos sobrepasaron la meta estimada. Los puntos claves por fuentes generadoras de ingresos de enero de 2020, son los siguientes: Especies Municipales, se ha iniciado el año alcanzando la meta proyectada, obteniendo un porcentaje de ejecución de 100.67%, lo que indica que se ha logrado percibir adicionalmente de la meta en el mes de enero la cantidad de \$937.06; en los servicios diversos en este rubro, se han incluido contablemente los ingresos por Comisiones de los Agentes de Relaciones Comerciales y las OIDP, según el siguiente detalle: Comisión por préstamos o servicio de A.R.C por la cantidad de \$43,567.58; y

las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP), por \$93,388.91, haciendo un total de \$136,956.49; intereses por préstamos, incluye la recuperación del interés de los préstamos otorgados a los gobiernos locales, no se colocaron las inversiones financieras proyectados del año pasado, por lo que no se han percibido \$50,875.30; rentabilidad de cuentas bancarias, comprende los ingresos provenientes de la rentabilidad de los depósitos en cuentas bancarias, al mes de enero se percibieron \$20,484.16 por intereses de todas las cuentas bancarias que ISDEM posee a la fecha; transferencia del FODES y subvención por parte del Ministerio de Hacienda, ambos montos son devengados en el mes correspondiente y percibidos el mes posterior según el siguiente detalle: FODES \$41,290,535.07, subvención \$291,795.00, haciendo un total de \$41,582,330.07; capital por préstamos, incluye la recuperación del capital de los préstamos y servicio de agente de relaciones comerciales otorgados a los gobiernos locales; se han percibido \$61,184.64 con un porcentaje del 110.75%. En cuanto a la ejecución presupuestaria de egresos e inversión del 01 al 31 de enero de 2020, el porcentaje de ejecución de los egresos es de 98.96% obteniendo un superávit presupuestario de \$311,281.74; teniendo en consideración que algunas compras de bienes y servicios se han programado para meses posteriores. Además, que del Fondo General se proyectaron invertir en enero \$181,795.00 lo cuales no se han invertido a la fecha; remuneraciones incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes; se generó una economía salarial de \$38,669.96 con respecto al total del Presupuesto mensual; adquisición de bienes y servicios, incluye los gastos necesarios para el funcionamiento del ISDEM; están en proceso de contratación \$241,912.80 con respecto al total del Presupuesto mensual, que se harán efectivos en los meses posteriores; gastos financieros y otros, incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de tercero y gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza; se generó una economía de \$42,054.19, que en la medida que se invierta, se utilizará por los pagos a las instituciones bancarias; amortización del endeudamiento, incluye los gastos destinados al rescate de las colocaciones de instrumentos públicos, o amortización de los empréstitos contratados. Se están cancelando las cuotas de los préstamos al día, se generó una economía \$15,028.07, que en la medida que se invierta, se utilizará por los pagos a las instituciones; inversiones financieras en el mes de enero se continuaron haciendo desembolsos por el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales de la municipalidades con las que se tienen convenios vigentes; por lo que las inversiones financieras se detallan así: la municipalidad de San Ildefonso por la cantidad de \$91,956.23; Teotepeque, San Cayetano Istepeque y Conchagua de fondos propios, haciendo un total de \$92,199.56; pendiente de desembolsar \$1,400,587.63. Asimismo se les presenta un histórico de las inversiones del año 2016 al 2019, total general en el año 2016 \$607,000.00; año 2017 \$5,283,007.92; año 2018 \$2,283,066.57; y año 2019 \$1,227,341.56, haciendo un total general de \$9,400,416.05. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que respecto a las deficiencias es de verificar en que parte se ha bajado más para poner un poco de presión y abordar con puntualidad, considera que es necesario saber en qué parte o región se está fallando más, por ejemplo: en la zona oriental se dice que es la zona que más especies municipales venden y que no entienden por qué no se tiene una bodega con especies municipales allá y por ende se tiene que estar enviando a traer por \$100, \$200, \$300 dólares, etc., sale más caro el transporte, se genera una carga financiera administrativa que a la larga se va sumando. El señor director José Roberto Aquino Ruiz propuso que para la siguiente reunión se presente geográficamente los otorgamientos de los créditos para ver dónde está la parte del flujo más alto y donde se debe intervenir. La licenciada Leticia de Benítez por su parte, explicó que respecto al tema de los créditos, se ha estado reuniendo con la comisión técnica y lo que se veía es que por ahora se tiene de disponibilidad 4.5 millones, se ha visitado en estos días a varios municipios quienes habían solicitado que se les llegara a presentar las diferentes servicios que ISDEM les ofrece, el próximo jueves va para Intipuca, debido a que la asesora que ve ese municipio le comunicó que el alcalde solicitó que se les llegara a explicar esos temas, de igual manera se ha estado haciendo en otros municipios; lo que se ha estado analizando en la comisión técnica con el gerente financiero, es la necesidad de gestionar más fondos porque los 4.5 millones que se tienen, considera que no alcanzarán. Se valoraba también que contratar a una persona que se encargue de promover los créditos, por ahora no es conveniente, ya que no se tiene disponibilidad suficiente. El señor director José Roberto Aquino Ruiz manifestó que entonces se prepare a un asesor en estos temas, ya que no está de acuerdo que como gerente general este saliendo a las municipalidades, teniendo personal que puede hacerlo. Por lo que, la licenciada Leticia de Benítez expone que más se ha estado viendo como un acercamiento de su parte con los alcaldes y alcaldesas y sus concejos municipales. El señor director José Roberto Aquino Ruíz, expresó que se debería preparar a un asesor municipal para que vaya a las municipalidades a

formular o darle celeridad a la formulación de las licitaciones de los concursos de las municipalidades para la adquisición de los productos. Intervino la licenciada Leticia de Benítez quien explicó que se ha estado haciendo desde la UACI, en conjunto con la técnico de la Gerencia General, quienes han estado dando seguimiento, pero se puede auxiliar con los asesores municipales. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitando al secretario de actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. El licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Carlos Francisco Orellana, jefe de Departamento de Presupuesto, y el Ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del período comprendido del 1 al 31 de enero de 2020, el cual da como resultado un Superávit Presupuestario por la cantidad de trescientos once mil doscientos ochenta y un dólares con setenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$311,281.74.). Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **10. SOLICITUD DE APROBACIÓN SOBRE EL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS, EGRESOS E INVERSIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Carlos Francisco Orellana, jefe del Departamento de Presupuesto, en las Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. Por lo que, el ingeniero Rudy Iván Amaya, explicó que en base al artículo 20, literal n) de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal establece lo siguiente: Conocer y aprobar el Balance, el Estado de Pérdidas y Ganancias, y la cuenta de liquidación del presupuesto administrativo y al artículo 32 de la Normas Técnicas de Control Interno en donde establece que la Gerencia Financiera, presentará al Consejo Directivo un informe trimestral sobre la ejecución del Presupuesto. El Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019 para el ISDEM ascendió a un monto de \$385,852,720.00, el cual fue aprobado según el Decreto Legislativo N° 218, de fecha 21 de diciembre de 2018, publicado en Diario Oficial 240, tomo 421, del 21 de diciembre del 2018, de acuerdo al detalle siguiente: para funcionamiento de ISDEM con Recursos Propios \$7,075,745.00; con recursos del Fondo General transferidos por la Ley de FODES para funcionamiento \$571,430.00; con préstamos internos \$5,000,000.00 y las transferencias del FODES por el monto de \$373,205,545.00 con el fondo general; el ISDEM sometió una ampliación a presupuesto la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo N° 415, publicado en el Diario Oficial N° 177, Tomo N° 424, de fecha 23 de septiembre de 2019, por un monto de \$1,306,180.00 de fondos propios, del presupuesto global a nivel institucional se ejecutó en la parte de los ingresos la cantidad de \$383,012,275.13, que representa el 98.93% y el presupuesto global de egresos e inversiones se ejecutó el monto de \$380,326,432.17, que representó el 98.24% de ejecución, de acuerdo al siguiente detalle: en cuanto a los ingresos de venta de bienes y servicios programado \$4,885,665.00, ejecutado \$ 6,229,259.83, porcentaje de la de ejecución de 127.50%; ingresos financieros y otros programado \$1,312,925.00, ejecutado \$596,178.00, porcentaje de la ejecución del 45.41%; transferencias corrientes programado \$571,430.00, ejecutado \$571,428.57, porcentaje de la ejecución del 100.00%; transferencias de capital (FODES), programado \$373,205,545.00, ejecutado \$ 373,205,545.00, total de la ejecución del 100.00%; recuperación de inversiones financieras programado \$1,239,430.00, el monto ejecutado de \$1,100,314.14 y el porcentaje de lo ejecutado es del 88.78%; endeudamiento público programado la cantidad de \$5,000,000.00, total de lo ejecutado es de \$1,309,549.59 y el porcentaje de la ejecución es de 26.19%; y el saldo inicial en banco programada es de \$943,905.00. En cuanto a los egresos e inversión se tiene: remuneraciones total programado \$2,902,955.00, ejecutado \$2,570,270.32 y porcentaje ejecutado es de 88.54%; adquisiciones de bienes y servicios programado \$ 1,061,065.00, ejecutado \$743,946.33 y el porcentaje de la ejecución es de 70.11%; gastos financieros y otros programado \$1,572,700.00, ejecutado \$71,562.03 porcentaje de la ejecución 55.42%; transferencias corrientes programado \$5,000.00, ejecutado \$80.00 y el porcentaje de lo ejecutado es de 1.60%; inversiones en activos fijos programado \$43,115.00, ejecutado \$18,324.29 y el porcentaje de lo ejecutado es de 42.50%; transferencias de capital programado \$373,205,545.00, ejecutado \$ 373,205,545.00 y el porcentaje de la ejecución es del 100.00%; inversiones financieras programado \$6,171,795.00, ejecutado \$1,227,341.56, y el porcentaje de la ejecución es de 19.89%; amortización de endeudamiento público programado \$2,196,725.00, ejecutado \$1,689,362.64 y el porcentaje de la ejecución es de 76.90%. Con base a lo anterior es necesario

someter a aprobación de este Consejo Directivo el Informe de liquidación del Presupuesto de Ingresos, Egresos e Inversión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Por lo anterior, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó al secretario de actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. El licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Carlos Francisco Orellana, jefe de Departamento de Presupuesto, y el Ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Informe de Liquidación del Presupuesto del ISDEM, del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **11. PUNTOS VARIOS:**

LITERAL A) CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA LA EVALUACIÓN DE PRÉSTAMOS Y SERVICIOS DE AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES: La licenciada Leticia de Benítez inició el punto, explicando que en la parte financiera, como comisión técnica se está buscando las mejores alternativas, tomando en cuenta el planteamiento de la semana anterior con el tema de los intereses, de un estudio que se realizó, teniendo en cuenta el costo que tiene para ISDEM ese dinero y revisando la parte que se mencionaba que se debía ser competitivos, resulta difícil para ISDEM ser competitivos con la banca, porque se está adquiriendo recurso justamente de la banca, se podría llegar a ser más competitivos, si se pudiera adquirir recursos por debajo de lo que actualmente se está obteniendo. Se ha estado viendo el tema de titularización, pero como la deuda de ISDEM es pequeña, no conviene, porque los gastos para poder titularizar son grandes y si el monto a titularizar es pequeño, se incrementa. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que el problema de la titularización es el tiempo que ellos se toman en hacerlo. La licenciada Leticia de Benítez expresó que se está analizando varias situaciones, por ejemplo: se tienen los 8 millones del Banco Atlántida, los 4.5 millones del con el Banco Hipotecario más los fondos propios, pero el problema es, que están comprometidos los fondos, pero aún no se han realizado desembolsos, debido a que los municipios están haciendo los procesos, por lo que no se puede solicitar al Banco Atlántida más dinero, cuando no se ha pedido desembolsos, difícilmente van a querer dar más recursos; se está analizando esas situaciones para ver de qué forma se puede salir mejor y lo que se veía por ejemplo: si se le baja a los porcentajes de las comisiones que es lo que solicitaron la semana pasada, es como que de lo que ingresa de las OIDP se esté subsidiando los préstamos, no tiene sentido para la institución, pero básicamente si se bajan los porcentajes, sería eso lo que se estaría haciendo, que de un ingreso se está subsidiando otro. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruíz, quien manifestó que la realidad es que si se va a trabajar, se va a trabajar con los intereses que corresponden porque no se puede subsidiar, no se tiene la facultad para hacerlo. La licenciada Leticia de Benítez explicó que le solicitó al ingeniero Rudy Iván Amaya que elaborara un cuadro comparativo de las últimas OIDP que se han autorizado, y al hacer el conteo de cuanto les están cobrando las instituciones financieras de la tasa de interés, más la comisión que les cobran, sumada la comisión que como ISDEM se les cobra por las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago, al final a la municipalidad le sale mucho más alto el porcentaje que cancela a la banca, que lo que el ISDEM les está ofreciendo. El señor director José Roberto Aquino Ruíz manifestó que considera necesario que se conforme una comisión por miembros de este Consejo Directivo para la evaluación de préstamos y servicios de Agente de Relaciones Comerciales, porque ya se está pasando el tiempo, y para los nuevos miembros de este Consejo, manifestarles que se va a entrar a la época en que llega bastante demanda de las municipalidades por ser año pre-electoral y si no se está preparado para atender esa demanda no se logrará colocar dinero que retroalimiente la parte financiera de la institución, se necesita tomar decisiones lo más pronto posible. Intervino la licenciada Leticia de Benítez indicando que en el tema de los préstamos, genera menos que el servicio de Agente de Relaciones Comerciales, y esta es una figura que solo ISDEM la ejecuta, préstamos son pocos los que se han colocado, la demanda es mayor en el tema del servicio de Agente de Relaciones Comerciales. Por lo que, el señor director José Roberto Aquino Ruíz expresó que como lo propuso antes, es necesario crear una comisión y dedicarle tiempo en la semana, pero es urgente poner atención a este tema. La licenciada Leticia de Benítez propuso, que si les parece bien, se conforme la comisión y dan tiempo a la comisión técnica de finalizar el análisis y posteriormente se le presente a la comisión especial para que revisen y vean si hay otras propuestas al respecto. Por lo que consultó quienes están interesados en formar parte de la comisión especial responsable de evaluar y dar el visto bueno al porcentaje de intereses a cobrar por el otorgamiento de préstamos. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruíz expresando estar

de acuerdo en formar parte de la comisión especial; de igual forma los señores directores Edwin Asael Ramírez Guardado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Manuel Alfredo Rodríguez Joaquín y Ezequiel Milla Guerra. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Crear la comisión especial, responsable de evaluar y dar el visto bueno al porcentaje de intereses a cobrar por el otorgamiento de préstamos; y el porcentaje de las comisiones a cobrar por el servicio de Agente de Relaciones Comerciales, comisión que será conformada por los señores directores José Roberto Aquino Ruíz, Edwin Asael Ramírez Guardado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Manuel Alfredo Rodríguez Joaquín y Ezequiel Milla Guerra. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **12. PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, el día martes tres de marzo de 2020, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y cincuenta y seis minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta se encuentra en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial.